UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. S.A./09/96

A LOS SEÑORES COORDINADORES,
DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS,
INSTITUTOS, CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNAM
P R E S E N T E .

CORRESPONDENCIA RECIBIDO
'96 MAY -8 -9 :45
U.N.A.M.
D.G.P.C.

Los requerimientos de las dependencias universitarias en materia de presupuesto para la edición de libros, de revistas y para la impresión de folletos, carteles, trípticos, etc., hacen recomendable desagregar tanto la asignación como el ejercicio de los recursos presupuestales que se destinan a los conceptos antes señalados.

En virtud de lo anterior, he instruido a la Dirección General de Programación y Presupuestación a fin de que la desagregación antes indicada se implante dentro de la estructura del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, por lo cual se adecuará la actual partida 222 "Ediciones", creando en su lugar tres nuevas partidas: 222 "Edición de Libros", 225 "Edición de Revistas" y 226 "Impresiones", que operarán con tipo de ejercicio complementario.

A fin de reordenar los recursos asignados para 1996 en la partida 222 "Ediciones" del presupuesto de la dependencia a su digno cargo, les solicito que del saldo de la actual partida 222 "Ediciones", se apliquen los recursos que se consideren convenientes a las partidas 222 "Edición de Libros", 225 "Edición de Revistas" y 226 "Impresiones", utilizando para ello la forma (F10) "Solicitud de Redistribución Financiera", la cual deberá ser enviada a la Dirección General de Programación y Presupuestación.

A T E N T A M E N T E ,
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., 3 de Mayo de 1996
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO,

DR. SALVADOR A. MALO